

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0016/10

VISTO:

Las notas remitidas a este Honorable Concejo Deliberante por la Escuela N° 1 y la Asociación de Protección y Amparo al Niño (APAN); y

CONSIDERANDO:

Que ambas instituciones solicitan al Cuerpo la donación de equipos de computación.

Que existen en dependencias de este Concejo, computadoras en condiciones de ser transferidas a las instituciones solicitantes.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Transfiérese a título gratuito a la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 1 de Coronel Dorrego, un equipo de computación compuesto por:

Monitor: A O C – Modelo N° 5 En – Color Monitor
Teclado: KB 9902 - PSPA
CPU: Intel Pentium y – AMDK 7
Mouse: Genius
Parlantes: Multimedia

ARTICULO 2º) Transfiérese a título gratuito a la Asociación de Protección y Amparo al Niño (APAN), un equipo de computación compuesto por:

Monitor: U 772
Teclado: FC MODEL KB - 9901
CPU: 52 X MAX
Mouse: Genios (Optical)
Parlantes: Multimedia

ARTÍCULO 3º) Dispónese la baja del Patrimonio Municipal de los bienes descriptos en los Artículos 1º) y 2º) de la presente.-

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 18 de Marzo de 2010.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 2949/10